



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00172075- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo solicitado en NO-2025-00664880-UNC-SP#FFYH presentada por la Dirección de la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y mención en Psicología del Desarrollo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reintegro del arancel abonado por la estudiante Di Paola, María Lucía DNI: 25471455

Que la interesada abonó en forma duplicada el arancel del curso abierto *“Los acting en la adolescencia. Comportamientos adictivos y violentos”* y, además, no pudo ingresar a la clase virtual sincrónica por inconvenientes técnicos con el Aula Virtual (AV).

Que la Dirección de la carrera solicita el reintegro del importe abonado y acompaña la documentación pertinente.

Que existe factibilidad presupuestaria para efectuar la devolución conforme a las normas administrativas vigentes.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la devolución del arancel abonado por la estudiante Di Paola, María Lucía DNI: 25471455 por imposibilidad de ingreso a clase virtual por problemas técnico al AV; por un importe de \$100.000 (pesos cien mil) equivalente al pago duplicado del curso *“Los acting en la adolescencia. Comportamientos adictivos y violentos”*

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del curso *“Los acting en la adolescencia. Comportamientos adictivos y violentos”* y/o a la partida presupuestaria que corresponda, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, publicar y archivar.

